



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2016
(Febrero 10)

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y

CONSIDERANDO:

Que el consejo superior Universitario con el Acuerdo No. 008 de 2009, aprobó el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible

Que la Resolución No. 7847 del 26 de octubre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional- MEN, incorporó el otorgó el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código N° 54947

Que el Acuerdo Académico 012 de 2010 define el plan de estudios el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible

Que el Acuerdo Académico 019 de 2015 que hacia ajustes al plan de estudios del programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible no fue ejecutado en ninguna de sus partes.

Que el proceso de autoevaluación del programa arrojó como resultado la introducción de cambios al plan de estudios

Que los cambios al plan de estudios buscan la eficiencia académica entre los dos programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, reunido en sesión Ordinaria N° 003 del 27 de Enero de 2016, analizó la propuesta de ajuste al plan de estudios del programa de Maestría de Gestión Ambiental sostenible.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 003 del 02 de Febrero del 2016 y Sesión Extraordinaria N° 004 del 10 de Febrero de 2016 analizó, el proyecto de Acuerdo Académico remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2016
(Febrero 10)

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Plan de Estudios del Programa Maestría en Gestión Ambiental Sostenible para los estudiantes que ingresen a partir de la renovación de Registro Calificado, así:

PLAN DE ESTUDIOS							
PRIMER SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Hombre-Sociedad-Naturaleza	T	3	1	3	36	108	Básica
Fundamentos de la Gestión ambiental y Desarrollo sostenible	T	2	1	3	24	72	Básica
Desarrollo y Participación	TP	2	1	3	24	72	Profundización
Legislación Ambiental	T	3	1	3	36	108	Básica
Ética	T	1	1	3	16	48	Básica
Formulación de proyectos ambientales	T	3	1	3	36	108	Profundización
Total semestre		14			172	516	

SEGUNDO SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Ordenamiento Ambiental Territorial	T	2	1	3	24	72	Profundización
Gestión Ambiental	T	3	1	3	36	108	Profundización
Construcción de estrategias transformativas	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Economía ambiental	T	2	1	3	24	72	Profundización
Seminario I	T	2	1	3	24	72	Profundización
Electiva I	T	2	1	3	24	72	Complementaria
TOTAL		14			168	504	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2016
(Febrero 10)

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

TERCER SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Profundización*	TP	9	1	3	108	324	Profundización
Seminario de grado II	T	5	1	3	60	180	Investigación
TOTAL		14			168	504	

*LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN:

GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES

GESTION AMBIENTAL LOCAL

PRODUCCION Y SOSTENIBILIDAD

CUARTO SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Electiva II	T	2	1	3	24	72	Complementaria
Proyecto de grado	TP	8	1	3	96	288	Investigación
TOTAL		10			120	360	

Como Maestría de profundización se ajusta a los lineamientos del Acuerdo Superior 17 de 2015, así:

AREA	CRÉDITOS	Distribución porcentual de las áreas por créditos académicos
Básica	9	17,3%
Profundización	26	50%
Investigación	13	25%
Complementaria	4	7,7%
Total créditos por áreas	52	100%

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Dirección General de Currículo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes al plan de estudios anterior y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalencia en horas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2016
(Febrero 10)

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado


ARTÍCULO 3°. Para obtener el título de Magister en Gestión Ambiental Sostenible, los estudiantes del programa, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el A2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma Inglés.
2. Cumplir con los requisitos derivados del Acuerdo Superior No. 012 de 2003 que señala las generalidades y reglamento para posgrado.

ARTÍCULO 4°. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan a la cohorte posterior a la renovación del Registro Calificado del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y para los estudiantes que se les autorice reintegro y cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 10 días del mes de Febrero de 2016


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Primer debate: Sesión Ordinaria N° 003 del 02 de Febrero de 2016
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 004 del 10 de Febrero de 2016

Proyectó: Parada
Revisó: Lloro

